## Ley de 25 de noviembre de 1915

**Prestación vial.-** La de la provincia Nor Chichas, es destinada a la refacción del camino de Potosí a Cotagaita.

## ISMAEL MONTES Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- La Ley de 4 de diciembre de 1912, que destina la prestación vial de varios cantones de la provincia Nor Chichas a la rectificación del camino carretero de Potosí a Cotagaita, será aplicada durante los años 1916 y 1917.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.—La Paz, 23 de noviembre de 1915.

José Carrasco.- José Gutiérrez Guerra.- Ad. Trigo Achá, S. S. .

- Fenelón M. Pereira, D. S. -Bailón Mercado, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.-- La Paz, a 25 de noviembre de 1915.

ISMAEL MONTES.—Arturo Molina Campero.